

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 0 de 6



POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA

**YURLAY QUINTERO GOMEZ
GERENTE**

VIGENCIA 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 1 de 6

INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” tiene como finalidad regular el derecho de acceso a la información pública lo que necesariamente implica como sujeto obligado poner a disposición de la ciudadanía información pertinente y así mejorar la relación Estado-Ciudadano.

La transparencia y el acceso a la información pública en la ESE Hospital de Puerto Colombia son fundamentales para construir confianza, prevenir la corrupción y fortalecer la participación ciudadana en la gestión de salud. Esta política garantiza que la información sobre servicios, procedimientos y manejo de recursos sea accesible para la ciudadanía, permitiendo a las personas ejercer su derecho a estar informadas y vigilantes sobre la administración pública hospitalaria.

Importancia de la transparencia y el acceso a la información en la institución.

- **Fomenta la confianza ciudadana:** Permite que los ciudadanos conozcan y confíen en la gestión del hospital, lo cual es vital en un sector tan sensible como el de la salud.
- **Previene la corrupción:** Al hacer pública la información, se dificulta la ocurrencia de irregularidades y se actúa como mecanismo de alerta temprana ante posibles actos de corrupción.
- **Promueve la participación ciudadana:** Facilita que los usuarios participen en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas y servicios de salud.
- **Cumple con la ley:** Es una obligación legal para las entidades públicas, como los hospitales, garantizar el derecho de las personas a solicitar y recibir información.
- **Mejora la gestión:** La disponibilidad de información pública y estructurada es un activo valioso para la gestión y la evaluación de los sistemas de salud.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 2 de 6

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, asegurando que la información del Hospital de Puerto Colombia sea pública, disponible y accesible para la ciudadanía a través de medios claros y oportunos. Esto se logra promoviendo una cultura de transparencia, fortaleciendo la interacción entre el hospital y los ciudadanos, y facilitando la rendición de cuentas y la participación ciudadana. .

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Facilitar el acceso proactivo a la información: Publicar y divulgar activamente la información mínima obligatoria del hospital, como su estructura de servicios, procedimientos, información financiera y contractual, en plataformas físicas y digitales, incluyendo la página web institucional.
- ❖ Atender de forma oportuna las solicitudes de información: Crear un proceso eficiente para recibir, tramitar y responder a las solicitudes de información pública, asegurando que la respuesta sea adecuada, veraz y completa, y estableciendo los costos de impresión si aplica.
- ❖ Promover la transparencia en la gestión hospitalaria: Implementar mecanismos que aseguren que todos los procesos y gestiones del hospital se desarrollen con los más altos estándares de transparencia, tanto activa (publicación proactiva) como pasiva (respuesta a solicitudes).
- ❖ Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas: Impulsar programas y actividades que promuevan la participación de la ciudadanía y otros actores sociales, permitiéndoles conocer el uso de los recursos públicos y la calidad de los servicios para exigir rendición de cuentas.
- ❖ Proteger los datos personales: Al mismo tiempo que se garantiza el acceso a la información pública, se debe asegurar la protección de datos personales de los pacientes y empleados de la entidad, cumpliendo con la normatividad vigente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 3 de 6

2. ALCANCE

Los lineamientos institucionales de esta política aplican para todas las dependencias de La E.S.E. Hospital de Puerto Colombia que generen, obtengan, adquieran, divulguen o controlen información pública; y todos los funcionarios públicos, y contratistas que se encuentren vinculados con la ESE, y que tengan en su poder información pública.

El alcance de la política de transparencia y acceso a la información de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia abarca la **divulgación proactiva y la respuesta a solicitudes sobre información pública** relacionada con la entidad, incluyendo su estructura, procedimientos, contratación y finanzas. También incluye la **promoción de la participación ciudadana**, la prevención de la corrupción y el cumplimiento de normativas. El hospital debe publicar la información relevante en su sitio web y en espacios físicos, y responder de manera veraz y oportuna a las solicitudes de los ciudadanos.

3. DEFINICIONES

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- ❖ **Acceso a la Información Pública:** Derecho de toda persona a solicitar y recibir información que esté en posesión del hospital, sin necesidad de justificar el interés ni el uso que se le dará.
- ❖ **Acreditación:** Proceso voluntario de evaluación periódica del hospital para garantizar la calidad de la asistencia a través de patrones de referencia.
- ❖ **Consentimiento Informado:** Proceso mediante el cual un paciente da su aprobación libre y voluntaria para recibir un tratamiento médico, servicio o procedimiento, después de recibir información completa sobre sus riesgos, beneficios y alternativas.
- ❖ **Historia Clínica:** Documento que contiene toda la información relevante sobre la atención médica de un paciente, incluyendo diagnósticos, tratamientos y evoluciones.
- ❖ **Instrumentos de Gestión de la Información:** Herramientas que el hospital utiliza para organizar y administrar sus datos, como el registro de activos de información y el esquema de publicación.
- ❖ **Sujeto Obligado:** En este contexto, se refiere al hospital, que tiene la obligación de poner a disposición del público la información pública bajo su resguardo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 4 de 6

- ❖ **Transparencia Activa:** Divulgación proactiva de información pública, sin que exista una solicitud previa por parte del ciudadano. Esto incluye publicar datos en la página web del hospital o en portales de transparencia.
- ❖ **Transparencia Pasiva:** Proceso de respuesta a las solicitudes de información hechas por el público. Implica responder de manera oportuna, completa y de calidad.

4. MARCO NORMATIVO

Marco Normativo	
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1712 de 2014	"Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."
Decreto 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
Decreto 1499 de 2017	"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos

5. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG

La política de transparencia y acceso a la información se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el hospital porque es un componente esencial en varias dimensiones, como la de **Direccionamiento Estratégico y Planeación** (al definir los resultados esperados), **Gestión con Valores para el Resultado** (a través de la publicación de información y la rendición de cuentas) y **Evaluación para el Resultado** (al servir como herramienta para el control y la lucha contra la corrupción). También se integra con la dimensión de **Información y Comunicación** al facilitar la interacción con la ciudadanía y fortalecer la gestión

Articulación con las dimensiones del MIPG

- **Direccionamiento Estratégico y Planeación:**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 5 de 6

- ❖ Define los resultados esperados en términos de servicios, procedimientos e información contractual.
- ❖ Establece las bases para la rendición de cuentas, al definir qué información debe ser pública.
- **Gestión con Valores para el Resultado:**
 - ❖ **Transparencia:** Se materializa con la publicación de información obligatoria en espacios físicos y digitales, como la página web institucional.
 - ❖ **Servicio al ciudadano:** Facilita la interacción con el ciudadano y el acceso a la información de manera oportuna y veraz.
 - ❖ **Participación ciudadana:** Permite a la ciudadanía participar en las decisiones que los afectan al tener acceso a la información pública.
- **Evaluación para el Resultado:**
 - ❖ **Lucha contra la corrupción:** Es una herramienta preventiva que permite a los ciudadanos alertar sobre posibles irregularidades.
 - ❖ **Racionalización de trámites:** La publicación de procedimientos e información contractual agiliza y transparenta los trámites.
- **Información y Comunicación:**
 - ❖ Es una dimensión clave que interconecta con todas las demás, facilitando el flujo de información tanto interna como externa.
 - ❖ Permite a la ciudadanía acceder de manera directa a la información, en cumplimiento con el derecho a solicitar y recibir información pública sin necesidad de justificación.

6. POLITICA

El compromiso con la política de transparencia y acceso a la información de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia se materializa al usar el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y así se garantiza que la información pública sea oportuna, disponible y clara para la ciudadanía, la cual se puede desarrollar a través de las dimensiones del modelo. En la práctica, esto significa que el de Puerto Colombia debe tener mecanismos para divulgar la información (como la política misma), promover la participación ciudadana y facilitar el acceso a los trámites, todo esto con el fin de generar confianza y mejorar la gestión.

7. DESARROLLO DE LA POLITICA

Cómo se hace en la práctica su implementación y desarrollo ?

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente

	E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Código:	PO-TYAALI- 01
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Versión:	01
		Fecha:	2025
	Proceso Estratégico Planeación	Página:	Página 6 de 6

1. **Divulgación:** Implementar la política de transparencia y acceso a la información, divulgándola a través de los canales institucionales y publicándola en el portal web del hospital de Puerto Colombia.
2. **Acceso a la información:** Poner a disposición del público información oportuna y actualizada sobre el hospital, como su marco normativo, objetivos, metas estratégicas, proyectos y la información sobre sus servidores.
3. **Participación ciudadana:** Abrir canales para que los ciudadanos participen en la planeación, gestión y evaluación de las actividades del hospital.
4. **Simplificación de trámites:** Simplificar los trámites para que los ciudadanos puedan acceder a sus derechos y servicios de forma ágil y efectiva.
5. **Asegurar el cumplimiento de las pautas de accesibilidad** en la página web de la conforme a los requerimientos legales y complementarios aplicables.
6. **Ofertar en los canales de atención** de la ESE de Puerto Colombia la publicación proactiva de datos a fin de fomentar la Transparencia y el Acceso a la Información.
7. **Promover el derecho fundamental de los ciudadanos** a solicitar información a través de los canales de atención, garantizando el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución política de Colombia.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Vigencia
01	Elaboración del documento	2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MIPG	Planeación - Calidad	Yurlay Quintero Gómez Gerente